# Mesa sectorial de Universidad

Para discutir los criterios que deben orientar la evaluación de la actividad investigadora para la asignación del complemento de productividad

## El DGES, al final de la reunión, admitía:

- •La introducción de un criterio de ponderación que tuviera en cuenta las condiciones históricas de infraestructura investigadora por grupos de años.
- •La matización de adjetivos tales como: revistas «acreditadas», editoriales «prestigiosas», etcétera, y de criterios.
- •El movimiento de sub-epígrafes entre criterios de igual categoría.
- •La incorporación de nuevos y mejores criterios o epígrafes.
- La discusión de los porcentajes de ponderación.

## Consideraba cuestiones pendientes de reflexión por su parte:

- •La comunicación al interesado de cómo y por qué su investigación ha sido calificada de una determinada forma, a efectos de recurso.
- •La situación de los TEU y muy especialmente la de los de escuelas de formación de profesorado de EGB, dado que su carácter de centros universitarios es relativamente reciente, y también la obligación investigadora característica de este nivel. CC.OO. plantea la necesidad de tratamiento especial para la evaluación retroactiva de este colectivo.

#### Se mostraba inflexible en:

- Aceptar la diferenciación de criterios evaluadores entre anteriores y posteriores a la publicación del R.D.
- •La evaluación sólo recaerá sobre productos científicos en el mercado (excluye todo lo que no sea de dominio público).
- •En ningún caso aceptará criterios de ponderación relativos a la dotación histórica de infraestructura por departamentos.

Quedó convocada una nueva reunión de la Mesa.

# **PAS** funcionario:

El acuerdo firmado con CSIF, FETE-UGT y la SEUI asignaba 60.000 ptas/año consolidadas a este sector. El MEC, que ya ha transferido a las autonomías con competencias el dinero correspondiente, no puede, legalmente, obligarles a que ejecuten el acuerdo.

Respecto a las universidades del territorio MEC, por un atraso en las OP, no percibirán en la nómina correspondiente al mes de enero (que se cobra en febrero) la parte correspondiente a las 60.000 pesetas.

Lo harán con la nómina de febrero (en marzo), bajo el concepto «A cuenta» y ya incrementado en el 5 por 100.

# PAS laboral:

Han suscrito ya el convenio los rectores de cinco universidades: Cantabria, Carlos III, Zaragoza, Extremadura y UIMPI, y se ha comprometido a hacerlo el de la Complutense.

Cuando haya finalizado este proceso se convocará a la firma a los sindicatos.

# PDI:

El R.D. sobre normativa de profesorado, fruto del acuerdo CC.OO., FETE-UGT y la SEUI, está en Consejo de Estado. El DGES tratará de agilizarlo.